

◆ CAPÍTULO DOS

## Del trauma a la resiliencia: Las posibilidades terapéuticas del relato en el caso de menores migrantes

*Guillermina Walas*

Incluso cuando “felices”, las historias de migración siempre involucran, en mayor o menor medida, un grado de trauma porque en el desplazamiento físico y simbólico se hace inevitable la pérdida y la distancia. Las profundidades e implicancias de dicho trauma no solo difieren de un caso a otro, sino que representan un amplísimo espectro que depende de una variedad compleja de factores, incluyendo la capacidad del sujeto de resistir y superar la adversidad, lo que ha sido definido más específicamente como “resiliencia” (American Psychological Association). ¿Qué pasa, sin embargo, en los casos de los menores de edad (es decir, aquellos que no han llegado a la madurez legal de sus 18 años), cuya vulnerabilidad, tanto como sujetos de derecho como en cuanto al potencial desarrollo de esa resiliencia, parecería incontestable?

Millones de niños migrantes y refugiados hoy en día sufren por los desplazamientos geo-políticos y lingüístico-culturales que se ven obligados a enfrentar por motivos diversos y sobre los que carecen de control alguno, lo que constituye una herida profundísima, a veces letal para ellos, y de diversas maneras, para las varias comunidades involucradas. De la cifra escalofriante de 50 millones de desplazados (refugiados, exiliados y migrantes por motivos de guerra y pobreza) en el mundo que se alcanzó en 2014, se estima que más de la mitad son niños, variando el porcentaje según la región (Sherwood). Y lo que pasa con ellos tras llegar al supuesto “territorio seguro” es por cierto también preocupante: por ejemplo, de los 150.000 refugiados que lograron llegar a Grecia desde Siria en los primeros cuatro meses de 2016, 38% eran niños que fueron puestos en detención en celdas policíacas a falta de mejor lugar (Tagaris). En cuanto a las Américas, la crisis del verano de 2014 en la frontera sur de Estados Unidos puso en el foco mediático una catástrofe humanitaria

que todavía no encuentra solución a pesar de que la atención se haya visto también desplazada a Europa, África y Medio Oriente por la magnitud de los conflictos allí existentes. Nos detendremos más adelante en este trabajo en los detalles de dicha crisis y su impacto actual, a casi cuatro años de la misma.

En concreto, a nivel global, muchos niños y adolescentes viajan solos, llevando a cuestas un peligro considerablemente mayor que para cualquier adulto, aunque las razones para el viaje sean básicamente las mismas (busca de refugio, reunificación familiar o el sueño y promesa de una vida mejor). Lo hacen en condiciones de por sí muy duras, que son un desafío a la sobrevivencia humana; son víctimas de abuso, de violencia, y del brutal desamparo que implica el cruce de fronteras (no solo la de Estados Unidos). Si lo logran, se ven sujetos al peso de las leyes migratorias, siendo juzgados sin respeto ni debida cuenta a sus derechos como niños en la mayoría de los casos. Se enfrentan a la deportación (lo que los lleva al punto cero del esfuerzo, pero ahora con cicatrices insalvables) o al limbo de la detención carcelaria, o incluso si tienen suerte, a una reunificación con familiares que apenas conocen y pueden causar todavía más trauma, o a ser cobijados hasta la mayoría de edad por el sistema de resguardo temporario, ya sea bajo la modalidad de “padres de crianza” (*foster parenting*) o del “hogar de abrigo” (*shelter*).

Lo que esto implica individualmente—a nivel de la persona, del sujeto único en proceso de formación de la identidad—tiene trascendencia tarde o temprano y de distintas maneras en la sociedad toda, cualquiera sea el punto geográfico o político desde el que nos situemos, o el desenlace de la historia migratoria (si adoptamos una perspectiva narratológica): volviendo a la afirmación con la que comenzamos, es innegable que existe, multidimensionalmente, un trauma, entendido este como “herida” o “daño” como lo indica su etimología (del griego, *τραῦμα*). Diferentes estudios documentan que quienes lo han sufrido en la niñez son exponencialmente más proclives a desarrollar problemas de adaptación emocional, conductas dañinas y reacciones que interrumpen el desarrollo y ajuste psicosocial (Cohen, Mannarino y Deblinger 1–2). Entonces, ¿qué pasará con esta franja de la población, ya sea que permanezcan o no en el territorio al que migraron? ¿Qué será de tantas vidas, cultural y lingüísticamente dislocadas, pero sobre todo violentadas en los aspectos más fundamentales de su humanidad? El panorama pareciera desolador. Sin embargo, eso debería alentarnos a intentar contribuir, aunque sea, con ciertas medidas paliativas en lo que respecta a salud mental, yendo caso por caso cuando existe la oportunidad, con la esperanza en la capacidad humana de resistir y persistir en busca de un lugar físico, mental y emocional, de bienestar.

Desde otro momento, el de la anticipación, buscar medidas preventivas para este fenómeno se constituye también en una tarea hercúlea por la complejidad de lo que podría verse como un perverso ecosistema transnacional,

donde parámetros políticos, legales, económicos y sociales conspiran contra el futuro de un segmento sumamente vulnerable de la población. Otra vez, lo mínimo que éticamente se puede hacer, entonces, es buscar métodos y aplicar medidas para mitigar el daño individual y colectivo que la falta de legislación y procedimientos más humanitarios provoca.

En este aspecto paliativo nos centraremos en las siguientes páginas al abordar la problemática específica de la migración infanto-juvenil desde Centroamérica a Estados Unidos a través de un estudio de caso, por un lado, y de la revisión de ideas en torno a la narrativa testimonial, pensada desde una perspectiva pragmática: la del acercamiento psicoterapéutico y el carácter emocionalmente reparador que este tipo de narrativa posibilita.

### Un morral cargado de piedras

No es tanto el estatus migratorio lo que preocupa hoy—enero de 2018—a Lucía.<sup>1</sup> Tampoco las memorias de haber hecho una travesía agotadora desde su natal Lourdes-Colón, en El Salvador hace ya casi cuatro años, desde donde se vio obligada a partir por las amenazas constantes de las pandillas, entre otras cosas. Como muchos de los menores que emprenden la migración a los Estados Unidos, su padre (a quien había visto una sola vez a los cuatro o cinco años) y dos de sus hermanos estaban viviendo en el área de Houston y se encargaron de pagar a la pareja de coyotes que la acompañarían desde El Salvador. Todo eso quedó atrás, incluso los meses en el centro de detención. Hoy Lucía no comprende que, a pesar de su madurez aparente, a los ojos de la ley, con quince años ella todavía es una menor y se la está intentando proteger—aunque no lo parezca—al habersele quitado a sus tres niños (una niña de dos años y dos bebés, gemelos, que nacieron apenas después del paso de Harvey, en septiembre 2017), ubicándola por orden judicial en este refugio temporario. Lucía se sienta y, aliviada de poder hacerlo en su idioma, comienza a hablar un poco desordenadamente, pero con gran urgencia sobre lo que le pasa.

Sin duda, “urgencia” es una palabra clave tanto en este caso concreto como a la hora de hablar en términos generales de la narrativa testimonial (Beverley 73).<sup>2</sup> Aunque no se trata aquí de un relato articulado en escritura, con aspiraciones a transformarse en literatura ni tampoco pretencioso de ningún tipo de trascendencia más allá de las sesiones psicoterapéuticas, la conceptualización que se hiciera en el campo de los estudios culturales y literarios latinoamericanos sobre el testimonio resuena al escuchar a Lucía: se trata de un discurso de sobrevivencia, en el que quedan expuestas formas de “represión institucionalizada”—aunque en este caso dichas formas lleven el

rótulo de las mejores intenciones de proteger a estos sujetos menores de edad—y donde además, a pesar de toda la adversidad hecha relato, se traza un proyecto de futuro (Jara 1–2). Este último aspecto—el aliento de esperanza conjuntamente con el empoderamiento de la voz que irradian incluso los testimonios de final más catastrófico—es precisamente lo que define la función terapéutica del acto de narrar, puesto que el sujeto deja de estar a la deriva de las circunstancias y de los discursos de otros para plantarse como tal, reclamando y autorizando una versión propia de la historia.

Al pensar en urgencia y opresión, recuerdo aquí el enunciado apremiante que abre el relato de Firdaus, al decidir contar su historia horas antes de ser ejecutada: “Let me speak. Do not interrupt me” (Déjenme hablar. No me interrumpen) (El Saadawi 9). Narrar de alguna manera salva al sujeto, lo libera y le da poder sobre su historia, si no sobre su vida. Pero esto no sería posible sin la existencia de alguien dispuesto a escuchar. Trabajando en la compilación de historias orales, la escritora Sandra Cisneros lo explica desde el punto de vista de quien escucha, pero igualmente adoptando una explicación narratológica al decir que el relato permite a la persona separarse del evento traumático y validar su identidad sin cargar con la responsabilidad de aquello que le sucedió (Cisneros). La relación del sujeto que narra con quien recibe el relato—al menos en forma inmediata, en la oralidad—es una de alianza, de búsqueda de lazos de empatía y solidaridad, donde quien está agobiado por el peso de su historia puede alivianar la carga mediante el acto de contar. La narración resultante tiene, a su vez, la facultad de trascender incluso la muerte al quedar en la memoria de quien la escucha, y así potencialmente seguir siendo transmitida y reproducirse como historia.

Más allá de cuestiones metafísicas, el tema del poder del relato ha sido, de hecho, central para Michael White y David Epton a la hora de postular los preceptos de la teoría narrativa como alternativa terapéutica al psicoanálisis o a los acercamientos cognitivo-conductuales focalizados en superación de trauma. Partiendo de las consideraciones de Foucault sobre la inseparabilidad del poder y el saber, esta teoría terapéutica enuncia que el sujeto es el experto en su historia y, al articular su propia narrativa como opción, se manifiesta como portador de ese saber, lo cual le concede poder. El relato subjetivo resultante contrasta o incluso se opone a las narrativas “normalizadoras” (lo que desde otro enfoque teórico-disciplinario llamaríamos “hegemónicas”), reguladas por el poder y saber del Estado, el discurso médico y otras instituciones (White y Epton 29–30). Uno de los aspectos salientes de esta teoría es que proporciona un espacio para la validación de los saberes del sujeto y el empoderamiento al ver que no es “el problema” (trauma) lo que define su identidad. Este procedimiento de “externalizar” (38) hace que la persona no sea objetivada y definida por el problema a través del relato. Por el contrario, la experiencia traumática deviene, en el proceso terapéutico de narrar, una entidad separada del sujeto.

Así, como quien quiere salvarse del agobio emocional que produce la adversidad de las circunstancias, sobre todo si ya a los quince años se carga sobre los hombros un morral lleno de pesadas experiencias traumáticas como inmensas piedras (abuso sexual, muerte de seres queridos, la amenaza de las pandillas, la travesía migratoria con sus distancias afectivas, alienación cultural y lingüística, entre varias otras), a Lucía le urge hablar, desahogarse, poner ese peso en otro lado. Hace cuatro años, literalmente, casi se ahoga al cruzar el Río Grande (o “Bravo”, dependiendo de qué lado de la frontera se lo nombre), con fiebre y unas pocas pertenencias. Tuvo que entregarse a los agentes de la Patrulla Fronteriza como única forma de salvación, tras lo cual pasó cuatro meses detenida. Aunque su caso migratorio se resolvió tentativamente con la decisión de suspender la orden de deportación y “restituirle” al padre—a quien Lucía hasta entonces sólo había visto una vez en su vida—la experiencia pesa todavía fuertemente y, como caso judicial, incluso permanece pendiente como un continuo estado de prueba.

La narración, sin embargo, no comienza simplemente como “desahogo”, sino como respuesta a lo que se siente implícitamente como una acusación. Su razonamiento es que la justicia o la ley es, paradójicamente, injusta: la separaron de sus niños y de quien cree su pareja, llevándola al supuesto refugio (*shelter*), no para protegerla sino como prisionera, en su visión, despojándola de toda autonomía y poder de decisión sobre su vida.<sup>3</sup> Como señala Butler, “ninguno de nosotros comienza el relato de sí mismo, ni advierte que, por razones urgentes, debe convertirse en un ser que se auto-relate, a menos que se enfrente a ese interrogante o a esa atribución procedente del otro: ‘¿Fuiste tú?’” (*Dar cuenta* 23–24). El contar una historia autorreferencial, con el fin de dar cuenta de uno mismo, responde en primera instancia a un tipo de imputación, a veces solo implícita e intuitiva. Por lo cual, desde el principio, la narración abre la posibilidad de un tipo precario de poder o agencia, aunque esto sea, irónicamente, para demostrar inocencia por falta de poder, es decir, que no se es causante del sufrimiento propio ni ajeno porque su lugar era el de la vulnerabilidad y dependencia. Y aún si, sin quererlo, se fuera causante del dolor, se debe a que el sujeto ha actuado en primer término como respuesta a un sufrimiento que la acusación precisamente agudiza y que ha sido impuesto primero por un “otro”, ya sea con rostro o sin él—es decir, por un sistema opresor.

Ahora bien, si se piensa en menores de edad que se sienten por sí mismos interpelados—o diríamos “auto-apelados”, para utilizar el término de Butler—a contar su historia como respuesta a lo que consideran como cierta acusación, ya sea ésta explícita o no, hay varias salvedades a considerar. La primera de ellas refiere a la agencia o posibilidad de gestionar una posición autónoma frente a las acciones o hechos, tanto respecto de su presente como

ante el relato y el pasado. A los menores, al menos en la cultura occidental, no se les concede ni autonomía ni poder de gestión, por lo cual en situaciones negativas pueden ser vistos como presos de la voluntad de los adultos que deciden por ellos, no siempre de la mejor manera.

Esto deriva en la segunda salvedad que tiene que ver con la imputabilidad—o su ausencia—que supone la falta de culpa. Sin embargo, el hecho de que jurídicamente el sujeto sea visto como inocente o “no juzgable” no quiere decir que él/ella se considere a sí mismo/a como tal, por un lado, o que, por otro, el colectivo social no emita juicios sobre sus actos y motivos directamente hacia ellos o tangencialmente hacia los adultos que se asume deberían estar a cargo (padres, madres, abuelos, el Estado del país de origen, etc.).<sup>4</sup> Los menores migrantes se enfrentan así a una doble consideración como sujetos “fuera de la ley”: por ser menores y entonces estar supuestamente exentos de ella, pero a la vez—y paradójicamente—por haberla transgredido. No obstante, esta transgresión no puede ser directamente atribuida a los menores dada la primera premisa de que como niños no poseen la capacidad de decidir o discernir, ni de valerse por sí mismos (supuestamente). Entramos así en un círculo vicioso sobre quién tiene responsabilidad sobre los actos, pero a su vez, sobre quién tiene voz para defenderlos . . . o defenderse.

Como señala Jane Juffer específicamente hablando del tratamiento que se da a los menores migrantes que llegan desde Centroamérica, la visión de los adultos a cargo—representantes del Estado, sus regulaciones, sus leyes—oscila entre mirarlos como inocentes, pero con el sentido de quitarles voz y voto (poder de gestión o *agency*), y el percibirlos como criminales en potencia, lo que los sitúa en una situación más que vulnerable, precaria, según argumenta (98, 100–101). Juffer analiza la distinción entre “vulnerabilidad” y “precariedad”, partiendo de la conceptualización y uso que Judith Butler—a su vez basándose en la teorización de Emanuel Levinas—hace de estos términos a través de su texto *Vida precaria* como intercambiables en principio. Juffer, sin embargo, determina que los mismos no son equivalentes o sinónimos, a pesar de que muchas veces se los usa como tales. La conclusión de Juffer al respecto es relevante aquí puesto que plantea que, si bien en primera instancia “precario” supondría una situación más alarmante (y/o peligrosa) que “vulnerable”—en nuestra condición de humanos todos somos de alguna manera vulnerables—también la idea de precariedad contiene potencialmente tanto el peligro como la esperanza y las aspiraciones de alcanzar una mejor condición (102).

En este punto, precisamente, quisiera volver al caso de Lucía y a la aproximación terapéutica que propone la teoría narrativa. A pesar de su comienzo como relato puramente testimonial (en el sentido en que el sujeto empieza a hablar como forma de defensa propia porque se siente acusado injustamente),

una vez que las condiciones—en principio muy precarias—para hablar libremente y ser escuchado de manera incondicional (sin emitirse juicio alguno) se van dando, los problemas caen como piedras desde esa mochila simbólica que es el pasado con el que cargamos y dejan de pesar tanto en el presente. No desaparecen, pero al articularse en palabras, adquieren otro peso, color y textura, para quien hasta el momento se sintió en una posición de abandono y subordinación, y ahora tiene el poder de contar su versión y ser escuchado. Las sesiones no consisten en meramente hablar de la historia vital, sino que apuntan a que el sujeto provea su propio orden e interpretación de los hechos y se posicione como “autor”, dueño y experto de un relato en el que quien escucha no debe interferir tratando de imponer linealidades o cualquier otro tipo de coordenadas. A partir de ese momento de puesta en relato en los términos que el sujeto elija—a veces en forma de dibujo(s), por ejemplo—los problemas pueden transformarse en fortalezas, en bases sólidas que hablan a futuro sobre resiliencia y poder de autodeterminación. Como la misma Lucía lo expresara en sus palabras, las duras experiencias (esas pesadas piedras), una vez que se articulan en historia con forma propia, habilitan bases sólidas para construir sobre ellas un futuro mejor, lo que sintetiza, en términos simples y claros, la función del relato terapéutico como instrumento transformador del trauma y clave en infundir resiliencia.

### La oportunidad de nuevas narrativas

*It was my story I wanted to tell. The problem, however, was that I was scared, that I am still afraid that any disclosure of my family's undocumented immigrant past will come back to haunt me.*

—Ledesma 42

(Era mi historia la que quería contar. No obstante, el problema era que estaba asustado, y aún lo estoy, de que cualquier revelación del pasado indocumentado de mi familia regresaría a perseguirme.)

Como lo demuestra un artículo reciente de Devlyn McCreight para *Counseling Today*, los acercamientos terapéuticos adquieren hoy en día carácter interdisciplinario, experimentándose con técnicas que de hecho ya han sido puestas en práctica intuitivamente desde mucho antes de adquirir un espacio y encuadre

teórico dentro de la psicoterapia. La expresión artística, la narrativa y el cómic, entre otras modalidades, pueden ser formas de articular un relato traumático y de situarlo dentro de un nuevo marco catártico.

En un conmovedor, directo y también polémico ensayo autobiográfico recientemente publicado en *The New Yorker*, Junot Díaz —él mismo también protagonista de una historia traumática de niño inmigrante desde República Dominicana— precisamente da testimonio sobre la capacidad sanadora que el acto de narrar la propia historia puede tener para el sujeto. Díaz lleva a reflexionar sobre la importancia de que ese relato se dé tempranamente y no como en su caso, en donde las heridas se perpetuaron y fueron incluso infligidas a otros, previo a la terapia.

Desde otro ángulo, Alberto Ledesma, en el arriba citado *Diary of a Reluctant Dreamer*, nos propone también un ejemplo referente a las posibilidades de la narrativa en sus diversos formatos. En el eclecticismo de una composición que combina lo ensayístico con lo autobiográfico, el cómic, la gráfica de la pancarta, el grafiti y el afiche, con la palabra en distintas modalidades discursivas, el texto externaliza una serie de problemas referentes a la situación migratoria, revistiendo un gestionar político, literario y también terapéutico. Además, elaborado ya desde la subjetividad adulta a modo de procesar a la vez, en lo colectivo, el clima político presente (principalmente en lo que respecta al ámbito académico) y, en lo personal, la historia de vida como una que acarrea el trauma de la “sobrevivencia culposa” (111), el texto vuelve constantemente a la escena del “darse cuenta” o realización de la identidad como niño-inmigrante-indocumentado, desde la cual se proyecta como caso paradigmático de la imperiosa necesidad de contar/narrar, ya sea en palabras o imágenes o en una combinación de medios.

En tal sentido, el acercamiento terapéutico desde la teoría que formularan ya en los años noventa White y Epston con su propuesta de poner en relato una historia “saturada de problemas” (38), y permitir así que el sujeto tome la autoría sin cuestionamientos de verdad, ni juicios críticos del receptor (70–71), resulta particularmente efectivo para los menores migrantes en tanto los sitúa como expertos en su historia y habilita un espacio donde sus voces son escuchadas, si no para tener fuerza en el terreno de la ley, por lo menos para ser validadas en su condición de humanidad digna. Al igual que el testimonio en el campo literario o de las ciencias sociales, la aproximación terapéutica narrativa supone un contrapunto al relato dominante y la constitución de un objeto híbrido—el texto—en el que al menos dos saberes entran en conflicto (Polanco 8–9). A diferencia del testimonio, sin embargo, la historia resultante no es puesta en tela de juicio bajo cuestionamientos sobre su veracidad o autenticidad. Se entiende que el relato encierra algunas de las múltiples verdades que una historia puede contener y que éstas pueden ir variando o surgiendo

desde otros ángulos en cada acto de narrar, al igual que las diversas facetas y niveles del trauma vivido. En tal sentido, el acto de narrar da el poder al sujeto para ir desgranando y así elucidando las capas de verdad, los saberes adquiridos a través de la experiencia y qué tomar o dejar de aquello que produce dolor.

El efecto de contar como un desmenuzar las diferentes vetas del trauma e ir las cubriendo de un barniz de fortaleza puede verse en casos como el de Lucía, cuyo bagaje de traumas vitales no se limita al cúmulo de situaciones dadas en el dificultoso trayecto migratorio y cruce de la frontera sin documentos, sino que comienza mucho antes con una historia de violencia y abandonos diversos, complejizándose incluso después de si, exitosamente, se obtiene asilo. Sin embargo, el brindar acceso terapéutico—desde ésta o cualquier otra teoría—no es algo que se priorice o planea a la hora de asistir a los menores, lamentablemente. Como lo marca Juffer en su mencionado trabajo sobre los centros de detención fronterizos y la voz silenciada de los menores (108), tanto como lo hemos visto en la propia experiencia de campo, las condiciones para que los niños puedan sentirse seguros y expresarse no siempre están dadas, sino por el contrario suelen ser la excepción. Al cruzar la frontera, si son detenidos, se los trata con esta doble vara que refuerza el sentimiento de impotencia en ellos. Si por el contrario no son detenidos y logran reencontrarse con el o los familiares que buscaban, o hallar algún medio de sobrevivencia independiente, se enfrentan igualmente a más situaciones de silenciamiento y abuso.<sup>5</sup>

En el caso que observamos, por ejemplo, la menor a quien hemos llamado Lucía tuvo acceso a la ayuda terapéutica por la acción de voluntarios, solo un mes después de su llegada al refugio-hogar—cuyo límite de estadía es de noventa días— y siendo ésta su segunda vez bajo la custodia del Estado. La desesperación por contar su historia, sacando a la luz tanto sus preocupaciones presentes como su pasado traumático, estuvo en primer término atravesada por la imposibilidad de hacerlo en su lengua materna hasta dar con alguien que pudiera escucharla y acompañarla en dicho idioma. Luego, también, el inicio del acto de contar se encontró determinado por el carácter punitivo que hasta entonces ella había percibido como marca descriptora de su estadía, lo que la impulsaba en primer término a querer defenderse, dando una versión propia de los hechos que buscaba contrarrestar. En las siete sesiones hasta que fue trasladada bajo la tutela de una familia substituta (a donde ella, por una conexión con su madre en El Salvador, quería mudarse) y reunificada allí con sus niños, Lucía trabajó afanosamente en contar sus verdades, moldeando una perspectiva que concluyó en perdonar y perdonarse, ver su fortaleza al haber logrado superar la crisis por sí misma, y darse permiso para soñar un futuro promisorio en el que, no casualmente, se ve como una abogada o incluso jueza experta en leyes migratorias.

No siempre los menores muestran abiertamente esta avidez por hablar y contar, sin embargo. Como lo señala Ledesma en la cita que abre este apartado, en el acto de abrirse al relato existen riesgos que superan el orden de lo individual y las condiciones para ser escuchado sin censura o juicio no suelen darse de manera corriente. En el espacio terapéutico, los menores suelen ser reticentes a hablar porque después de haber atravesado—o estar todavía en proceso de hacerlo—un tratamiento legal hostil, es muy difícil para ellos confiar en que lo que digan no será usado en su contra (o de un familiar en caso de tenerlo), o que no serán incomprendidos. Si no lo hacen a través de la voz, otros medios como el dibujo, el juego con plastilina (arcilla), o incluso la escritura en aquellos que tienen el grado de alfabetización y voluntad de hacerlo, son medios dúctiles y propicios para dar cauce positivo, hacia la resiliencia, a experiencias que de otra manera podrían ser destructivas del sujeto individual tanto como del colectivo social.

Ante la imposibilidad de desandar caminos, borrar el trauma o deshacer los problemas, el crear oportunidades para que los menores sean escuchados y narren desde su punto de vista resulta crítico. El acto de narrar, externalizando situaciones difíciles presentes y pasadas, no sirve únicamente para evitar a futuro el exponerse a una mayor fragilidad, o sortear la caída en estrategias poco saludables para aminorar el dolor, como las adicciones, sino que además y sobre todo contribuye a hacer de lo precario un espacio desde donde construir fortalezas, superando el sentimiento de indefensión y aislamiento que, siendo común a la experiencia migratoria, se agudiza en el caso de los menores. Siguiendo con la metáfora de los problemas/traumas como piedras, el acto de narrar en un espacio donde el sujeto es escuchado sin juicios, atenta e incondicionalmente, es liberador de los pesares que se objetivan y se sacan afuera. Así, una vez fuera del morral de memorias que parecen definir la identidad, esas onerosas “piedras” pueden llegar a convertirse en mojones hacia la resiliencia.

## NOTAS

1. Se usan nombres ficticios para proteger la identidad de quienes protagonizan esta historia real.
2. John Beverley en *Against Literature* le atribuye a René Jara esta definición explícita del testimonio como “relato de urgencia” (73). Aunque no es el fin de este trabajo teorizar—y menos aún polemizar—sobre el género literario, sino en todo caso trazar afinidades con el acercamiento terapéutico de la teoría narrativa, cabe aclarar que, si bien esa idea de “urgencia” tanto como la de “huella de lo real”, que definen sin duda

a la literatura testimonial, parten de lo que se implica en su significativo e inaugural texto, Jara no menciona la palabra “urgencia” en su prólogo a *Testimonio y literatura*. En cambio, habla de la “presencia impostergerable” de acontecimientos “que se ciernen amenazadores sobre el presente, la puerta del vecino, y las habitaciones de la propia casa” (Jara 3), implicando urgencia, pero también la cercanía que nos convoca, como receptores de la narración, a ser solidarios o a tener una actitud de empatía con el sujeto testimonial, más que de enjuiciamiento.

3. Vale aclarar aquí que, desde la perspectiva legal, la relación de Lucía con sus parejas (el padre de su primera hija y luego el de sus gemelos) encuadra en la categoría de estupro y no puede verse como consensuada. En ambos casos los sujetos eran mayores de 21 años, mientras ella apenas había entrado en la adolescencia. Respecto de su primer embarazo, de acuerdo al relato, el individuo no solo estaba alcoholizado, sino que también la había incitado a beber a ella, una niña de 12 años entonces, antes de tener sexo. De hecho, el caso fue tomado por la agencia de protección de menores bajo la sospecha de tráfico humano/sexual. El lector podría preguntarse cómo se relaciona esto con la experiencia migratoria. Cabe entonces mencionar que los estados de California y Texas son por una parte los que se presentan como las zonas más permeables de la frontera entre Estados Unidos y México, y por otra—y no casualmente—los que tienen los índices más altos de casos detectados de tráfico sexual, que cuando refiere a menores, por no considerárselos con capacidad de dar consentimiento, pasa a ser clasificado como tráfico humano (National Human Trafficking Hotline).
4. Podríamos poner como ejemplo de este tipo de enjuiciamiento lo señalado por Sonia Nazario en su introducción a su exitoso *La travesía de Enrique* donde explícitamente hace responsable a las madres (es curioso que no menciona en absoluto a la figura paterna y su responsabilidad . . .) de estos niños que muchas veces cruzan la frontera para reencontrarse con ellas. El libro y el arriesgado proyecto de Nazario habrían partido de una conversación con su empleada doméstica, a quien la autora no tiene ningún reparo en nombrar y culpabilizar, terminando por señalar en el prólogo que una de las intenciones del emprendimiento y del texto resultante es “la esperanza” de educar a las mujeres en Centroamérica sobre las consecuencias de la decisión que tomarán al cruzar la frontera al norte (xxv), mostrando una total arrogancia e ingenuidad. La periodista jamás se pone en los zapatos de esas madres que hicieron esa misma travesía que ella emprende junto a Enrique (su objeto de estudio), y no precisamente por aventura, éxito y dinero—como ella misma, dado que el texto se convirtió en un verdadero *best-seller*—sino por desesperación y búsqueda de supervivencia para sí mismas y sus hijos. A pesar de lo “desafortunado” de este prólogo (y tal vez de las intenciones iniciales del proyecto), se debe resaltar que el texto de Nazario ha puesto luz sobre el tema de los niños migrantes (agudizado incluso después de la aparición del libro en 2006), las terribles dificultades que enfrentan y la necesidad de brindarles ayuda, lo que es, sin duda, plausible.
5. También Juffer en su ensayo refiere a este “mito” de suponer que todos los menores buscan e incluso ansían el reencuentro con un familiar. Mito del que parte asimismo

el texto de Nazario, mencionado en nota anterior y que no condice con la definición legal de “*unaccompanied minor*”, la cual supone no solo que los menores están solos a la hora de cruzar la frontera, sino también que no tienen a nadie que pueda proveer o a quien pedir custodia legal en Estados Unidos (Chishti y Hipsman 96). En el caso que nos ocupa, si bien el padre de la menor fue quien pagó a los “coyotes” y arregló de alguna manera su viaje para que ella escapara de la amenaza de las pandillas, pudiendo reclamar la custodia, la menor por su parte no había querido reencontrarse con el padre. De hecho, la situación en la que se hallaba bajo la custodia del Estado refería a que Lucía había huido de la casa paterna por sentirse maltratada. Varios de los menores, entre 10 y 17 años en situación similar a la de Lucía, bajo custodia del Estado en el refugio-hogar, habían también cruzado la frontera huyendo, no de las pandillas (o al menos no solo de eso), sino de situaciones domésticas de violencia, es decir huyendo de sus familias, buscando autonomía, lo que es difícil de asimilar legalmente por lo que conlleva la minoría de edad. De allí que el tratamiento legal en base a la idea de reunificación y al relato de la “familia feliz y unida” sea, como bien lo explica Juffer, uno de los tantos puntos cuestionables en el enfoque dado a la cuestión de los menores inmigrantes. Se podría pensar en *La jaula de oro* (Quemada-Diez) como una representación filmica que ejemplifica esta motivación a migrar como escape de la pobreza, aspiración a una vida digna, y como forma de autodeterminación.

#### OBRAS CITADAS

- American Psychological Association. “El camino a la resiliencia.” *APA.org*, 2017. 10 de agosto de 2017.
- Beverly, John. *Against Literature*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1993.
- Butler, Judith. *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Trad. Fermín Rodríguez. Buenos Aires: Paidós, 2006.
- \_\_\_\_\_. *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Trad. Horacio Pons. Buenos Aires: Amorrortu, 2009.
- Chishti, Muzaffar, y Faye Hipsman. “The Child and Family Migration Surge of Summer 2014: A Short-Lived Crisis with a Lasting Impact.” *Journal of International Affairs* 68.2 (2015): 95–114.
- Cisneros, Sandra. “Listen, to Give Women the Catharsis of Being Heard and Believed.” *Texas Monthly*. 9 de mayo de 2018. 9 de mayo de 2018.
- Cohen, Judith A., Anthony P. Mannarino y Esther Deblinger, eds. *Trauma-Focused CBT for Children and Adolescents: Treatment Applications*. New York: Guilford Press, 2016.
- Díaz, Junot. “The Silence: The Legacy of Childhood Trauma.” *The New Yorker*. 16 de abril de 2018. 16 de abril de 2018.

- El Saadawi, Nawal. *Woman at Point Zero*. Trad. Sharif Hetata. London: Zed, 2007.
- Jara, René. "Testimonio y literatura." En Jara y Vidal, 1–6.
- \_\_\_\_\_, y Hernán Vidal, eds. *Testimonio y literatura*. Minneapolis: Institute for the Study of Ideologies and Literature, 1986.
- Juffer, Jane. "Can the Children Speak? Precarious Subjects at the US-Mexico Border." *Feminist Formations* 28.1 (2016): 94–120.
- Ledesma, Alberto. *Diary of a Reluctant Dreamer: Undocumented Vignettes from a Pre-American Life*. Columbus: The Ohio State University Press, 2017.
- Marsten, David, David Epston y Lisa Johnson. "The Ethics of Excitement." *Journal of Systemic Therapies* 30.4 (2011): 16–29.
- McCreight, Devlyn. "Creating Comics with Clients." *Counseling Today* 60.8 (2018): 36–41.
- National Human Trafficking Hotline. "Hotline Statistics." *HumanTraffickingHotline.org*, 5 de mayo de 2018.
- Nazario, Sonia. *La travesía de Enrique*. Trad. Ana Ras. New York: Random House, 2006.
- Polanco, Marcela. "Rethinking Narrative Therapy: An Examination of Bilingualism and Magical Realism." *Journal of Systemic Therapies* 29.2 (2010): 1–14.
- Quemada-Diez, Diego, dir. *La jaula de oro*. Animal de Luz Films-Machete Producciones, 2013.
- Sherwood, Harriet. "Global Refugee Figure Passes 50M for First Time since Second World War." *The Guardian*, 20 de junio de 2014. 15 de julio de 2017.
- Tobin, Joseph, Angela Arzubaiaga y Jennifer Keys Adair. *Children Crossing Borders*. New York: Russell Sage Foundation, 2013.
- Tagaris, Karolina. "UN Urges Greece to Stop Detaining Migrant and Refugee Children." *The Huffington Post*, 16 de mayo de 2016. 16 de julio de 2017.
- White, Michael, y David Epston. *Narrative Means to Therapeutic Ends*. New York: Norton, 1990.

---

Walas, Guillermina. "Del trauma a la resiliencia: Las posibilidades terapéuticas del relato en el caso de menores migrantes." *Migraciones, derechos humanos y acciones locales*. Ed. Barbara Frey, Ana Forcinito y Ana Melisa Pardo. *Hispanic Issues On Line* 26 (2020): 29–41.

---